TERMINOS DE REFERENCIA PARA:

Servicios de vigilancia en los sitios de los proyectos del sistema de captación y bombeo de las aguas superficiales de la cuenca alta del río Santiago para abastecimiento 2013-2014

C O N T E N I D O

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
2. ALCANCES DE LOS SERVICIOS
3. MONTO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN PARA

 LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

1. ESPECIALIDADES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE LA

 EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS

1. INFORMACIÓN TÉCNICA Y FACILIDADES PROPORCIONADAS

POR LA UEAS-CEA

1. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA PRESTADORA DE

 LOS SERVICIOS

1. PRODUCTOS ESPERADOS
2. MEDICIÓN DE AVANCES Y PAGOS
3. NORMATIVIDAD
4. PLANO DE LOS SITIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Uno de los principales problemas que enfrenta la Zona Conurbada de Guadalajara (ZCG) es la escasez de agua para consumo humano, ya que en la actualidad la mayoría de las fuentes de abastecimiento se encuentran sobre explotadas y, en el caso del Lago de Chápala, existe el compromiso del Gobierno del Estado de reducir la extracción del vital líquido, para solo ser usado en casos de urgencia.

El Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), en coordinación con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), desarrollan actualmente los proyectos integrales de abastecimiento y Saneamiento, consistentes, el primero, en el Sistema de captación y bombeo de las aguas superficiales de la cuenca alta del río Santiago, que se ubicará en la barranca de los ríos Verde y Santiago, en la Zona Conurbada de Guadalajara, Jalisco, para lo cual ha iniciado con la adquisición de los terrenos necesarios para su construcción, además de haber obtenido la autorización, entre otras, de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Dentro de esta manifestación, como una medida de mitigación, se señaló la creación de un área natural protegida, que contempla la protección de la flora, la fauna, así como cualquier ínter-actuación de vigilancia y protección de los recursos naturales comprendidos en dicha área.

Derivado de lo anterior, la CEA requiere mantener la vigilancia continua en el sitio donde se establecerá el área natural protegida y donde actualmente se desarrollan los trabajos previos, con la intención de evitar el que personas ajenas al proyecto se internen en el sitio con peligro para si mismos, para los trabajadores de la CEA y para el medio ambiente.

## ALCANCES DE LOS SERVICIOS

*Para la prestación de los* Servicios de vigilancia en los sitios de los proyectos del sistema de captación y bombeo de las aguas superficiales de la cuenca alta del río Santiago para abastecimiento 2013-2014*, la persona física o moral a quien se adjudique el Contrato respectivo, deberá llevar a cabo las siguientes acciones:*

*1) Vigilar con presencia física (Guardias de perímetro) y equipo los predios y sitios específicos que se ubican en el plano anexo, así como el correspondiente al acceso al Jardín Botánico, en apego a lo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y artículo 4 fracción I del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.*

*2) Los Guardias de perímetro realizarán las siguientes acciones:*

* + 1. *Prevención de incendios.*
		2. *Protección del área natural protegida inmediata a los predios y sitios del proyecto.*
		3. *Protección de Flora y Fauna.*
		4. *Detección de posibles impactos ambientales generados por visitantes.*
		5. *Orientación y auxilio de acciones ambientales de vinculación con la sociedad, principalmente en el área del Jardín Botánico.*
		6. *Aplicación de la normatividad en materia de seguridad privada y ambiental en las labores cotidianas del servicio de vigilancia.*
		7. *Vigilar y evitar en su caso los asentamientos de personas en predios asignados a la CEA.*
		8. *Controlar cualquier acto de violencia o desmán que ocurra en los predios y sitios en posesión de la CEA incluyendo el jardín botánico.*

*3) Integración de Informes diarios de las actividades y novedades del servicio y un informe final al concluir el contrato.*

*4) Llevar diariamente el registro de asistencia del personal de vigilancia y coordinadores, mediante firma de listas cuyos originales se entregarán a la supervisión que designe la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS) de la CEA.*

*5) Establecimiento de vigilancia permanente (Presencia física) la cual constará de elementos distribuidos por sitio, en turnos de 12 horas, considerando dos turnos por cada día calendario.*

*6) Los guardias de perímetro serán uniformados de conformidad con lo que establece el artículo 57 del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, asimismo deberán considerar para fines del uniforme del personal operativo, lo establecido en los artículos 55 y 56 del citado ordenamiento legal.*

*7) Se deberá contar con equipo básico para combate preventivo de incendios forestales de pequeñas proporciones y el necesario para la vigilancia, así como equipo básico para primeros auxilios.*

*8) La vigilancia y actividades se realizarán en vehículos pick-up, cuatrimotos y en los lugares poco accesibles, se hará, motocicletas para campo traviesa, vehículos areneros y a pie.*

*9) La Supervisión de los servicios de vigilancia de los Guardias de perímetro será por parte de la Superintendencia de Abastecimiento de la UEAS-CEA. El personal de vigilancia asignado en la zona del Jardín Botánico deberá recibir capacitación en materia ambiental, la cual será impartida por la Gerencia Ambiental de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la CEA, dicha capacitación será al inicio de los servicios de vigilancia y deberá estar coordinada por la Supervisión de la UEAS-CEA.*

*10) Determinar, conjuntamente con el personal de la UEAS-CEA, los lugares de instalación cuatro casetas de vigilancia tipo desmontables, mismas que deberán estar situadas en lugares estratégicos y su costo será a cargo de la empresa debiendo retirarlas al término del contrato, (no toldos ni casas de campaña); los sitios sugeridos para la instalación de las casetas son: 1. Sitio “Las Pilitas”; 2. Patio de la Iglesia en el Campamento de Arcediano (“Las Juntas”); 3. Sitio “Planta Piloto” y, 4. En el acceso al Jardín Botánico, además la UEAS-CEA pone a disposición de la empresa prestadora de los servicios de vigilancia dos casetas de control de acceso ubicadas en el inicio de la barranca por el camino San Gaspar – Arcediano dentro del Municipio de Tonalá, Jalisco y otra en el inicio del camino de operación El Aguacate – Obra de toma en la margen izquierda del río Verde en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.*

*11) Todos los Guardias de perímetro sin excepción deberán contar con equipo de radio comunicación, binoculares y reflectores de alto rango, durante sus labores de rondín, vigía y prevención de incendios, así como su equipo reglamentario de apoyo (fornitura, tolete, gas y aros aprehensores).*

*12) Equipo humano mínimos.- Los Guardias de perímetro asignados al área del Jardín Botánico tendrán labores de rondín, vigía, prevención de incendios, así como realizar operativos de cuidado de flora y fauna, para lo anterior deberá hacerse un plan de actividades a desarrollar, mismo que deberá ser aprobado por la UEAS-CEA.*

*Distribución de equipo humano mínimos:*

 *a.- 25 Guardias de Perímetro distribuidos por sitio de la siguiente manera:*

*1.- Caseta de acceso en camino San Gaspar – Arcediano 4 por turno.*

*2.- Caseta de vigilancia en sitio “Las Pilitas” 4 por turno.*

*3.- Caseta de vigilancia en patio de la iglesia del*

 *campamento de Arcediano 5 por turno.*

*4.- Caseta de vigilancia en sitio “Planta Piloto” 4 por turno.*

*5.- Caseta de vigilancia en Jardín Botánico 4 por turno.*

*6.- Caseta de acceso en camino El Aguacate-Obra de toma 4 por turno.*

*Para los guardias de perímetro se considera que cada día calendario comprenden dos turnos de 12 horas cada uno.*

*b.- Un Coordinador operativo por cada turno de 12 horas, considerando dos turnos por cada día calendario, para Vigilantes en los sitios de Jardín Botánico y caseta de acceso El Aguacate – Obra de toma.*

 *c.- Un Coordinador operativo por cada turno de 12 horas, considerando dos turnos por cada día calendario, para Vigilantes en los sitios de la barranca Huentitán – Oblatos (Río Santiago y Río Verde en su confluencia)*

 *d.- Un Coordinador operativo de seguimiento y control, con un turno de 12 horas por cada día calendario.*

*13) Recursos materiales mínimos:*

 *a.- Tres camionetas pick-up (equipada como unidad patrulla con torretas color ámbar, equipo de radiocomunicación y con soporte satelital para control de recorridos GPS, deberán acreditar que las unidades cuentan con las especificaciones antes referidas, asimismo deberán anexar copia simple de la Tarjeta de Circulación de cada unidad a utilizar).*

 *b.- Cuatro cuatrimotos*

 *c.- Dos motocicleta para campo traviesa*

 *d.- Cuatro teléfonos celulares.*

*e.- Cada personal operativo (Guardias de perímetro y Coordinadores), deberán contar con su equipo de radiocomunicación portátil (7 radios de largo alcance y 21 de corto alcance).*

*f.- Servicios sanitarios móviles para los sitios “Las Pilitas”, Patio de la iglesia en el campamento de Arcediano, “Planta Piloto” y “Jardín Botánico”.*

*g.- La empresa prestadora de los servicios de vigilancia deberá prever el suministro de agua para los servicios sanitarios en las casetas de acceso en los caminos San Gaspar – Arcediano y El Aguacate – Obra de toma, las cuales cuentan con el mobiliario requerido y fosa séptica.*

*h.- La empresa prestadora de los servicios de vigilancia deberá prever el manejo y disposición de los residuos sólidos no peligrosos (Basura) que se generen en los sitios de vigilancia. Lo anterior de acuerdo a como lo indica la normatividad en la materia.*

*Distribución de los recursos materiales:*

*Una camioneta Pick-Up y una cuatrimoto en la caseta de acceso del camino de operación El Aguacate – Obra de toma.*

*Una cuatrimoto en la zona del Jardín Botánico, con silenciador en escape.*

*Una Camioneta Pick-Up, dos Cuatrimotos y las dos motocicletas tipo cross para la barranca Huentitán-Oblatos para realizar los rondines de vigilancia entre la caseta de acceso en el camino San Gaspar-Arcediano y por la margen derecha del río Verde aguas arriba de la confluencia con el río Santiago.*

*Una camioneta Pick-Up para los traslados por todos los sitios o puntos de vigilancia definidos y motivo de la prestación de los servicios de vigilancia.*

*Los teléfonos celulares deberán estar en las casetas de acceso de los caminos San Gaspar – Arcediano, El Aguacate – Obra de toma y en la caseta de vigilancia ubicada en el patio de la iglesia del campamento de Arcediano y otro con el Coordinador operativo de seguimiento y control.*

*En todos los puntos de vigilancia definidos se deberá de disponer de un equipo de radiocomunicación portátil.*

*14) Guardias de Perímetro: será necesario que se lleven a cabo cuando menos cuatro rondines diariamente por todos los terrenos asignados a CEA, para lo anterior deberá hacerse un plan de actividades a desarrollar, mismo que deberá ser aprobado por la UEAS-CEA. Estos recorridos deberán estar soportados para fines de pago y cumplimiento, con un sistema electrónico digital que reporte por lo menos diez diferentes novedades con horarios en cada punto específico de verificación durante el recorrido; respaldados con botones o chips programados en cada punto predeterminado (su costo será a cargo de la empresa debiendo retirarlos al término del contrato).*

*15) En los ingresos principales se deberán colocar lonas de material plástico y bastidor con las Reglas de Seguridad y Políticas de la Zona, para que toda persona que deseé ingresar cumpla con las mismas. Dichas reglas se elaboraran por la Empresa Prestadora de los Servicios para la aprobación de la UEAS-CEA y posterior publicación (Caseta de acceso en camino San Gaspar-Arcediano, Caseta de Acceso en camino El Aguacate-Obra de toma).*

*Para el caso de la caseta de vigilancia en el Jardín Botánico, las Reglas de Seguridad y Políticas de la Zona serán integradas de manera conjunta con la Supervisión de la UEAS-CEA.*

*16) En las casetas de acceso de los caminos San Gaspar-Arcediano, El Aguate-Obra de toma y en la caseta de vigilancia del Jardín Botánico se llevará una bitácora para el registro de personas y vehículos que ingresan y salen de la zona.*

*Se deberán especificar los recursos materiales que se dotarán al personal de vigilancia que se consideren necesarios además de los aquí señalados de conformidad con el Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.*

*Deberá exponerse la forma y regularidad del pago.*

*Se explicará el producto que se obtendrá de la vigilancia que se realice.*

*Se deberá entregar por la empresa a su personal calzado, uniformes completos, equipo, prestaciones de ley, infonavit, seguridad social, aguinaldo y vacaciones a los elementos de seguridad que laboren para la Empresa Prestadora de los Servicios.*

*Se deberá otorgar el servicio de transporte de personal desde el periférico, como mínimo, hasta cada puesto de servicio dentro de la zona a resguardar.*

*18) La Empresa Prestadora de Servicios será responsable de cualquier obligación para con sus trabajadores, por lo que en caso de demanda laboral, sindical o cualquier otra reclamación en contra de la UEAS-CEA, a la Empresa Prestadora de Servicios le corresponderá dar la atención debida hasta su desahogo.*

*19) La Empresa Prestadora de Servicios, deberá acreditar los siguientes requisitos y documentos, en caso de no acreditar alguno o presentar incompleta la información, la oferta será rechazada por la Convocante:*

1. Copia certificada de la escritura constitutiva y en su caso, con las últimas modificaciones de ésta.
2. Copia del Instrumento jurídico que acredite los poderes necesarios a favor de quien firma la propuesta y en su caso, el contrato.
3. Copia certificada ante Notario Público de la constancia vigente autorizada para prestar el servicio de Seguridad y Vigilancia en el Estado de Jalisco, expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, en caso de estar próxima a vencer el registro y no contar con el refrendo para 2013, deberá de anexar copia con acuse de recibido, del trámite de refrendo ante el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.
4. Copia certificada ante Notario Público de la constancia vigente autorizada por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para prestar Servicios en territorio Nacional en las modalidades de:

1. Seguridad Privada a personas

2. Seguridad Privada en el cuidado y protección de bienes inmuebles

3. Seguridad privada en la custodia de bienes y valores

4. Instalación, comercialización y monitoreo en sistemas y equipos de seguridad.

1. Copia de Licencia Municipal, Registro Federal de Contribuyentes y comprobante de domicilio, en caso de no contar con el refrendo 2013, deberá anexar copia del pago por concepto de refrendo de la licencia.
2. Copia simple del dictamen fiscal ejercicio 2011, así como copia del acuse de recibo de aceptación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las declaraciones fiscales 2011 y 2012 y pagos parciales del 2013.
3. Copia simple del dictamen del Seguro Social ejercicio 2011, así como acuse de recibido de aceptación por parte del Instituto Mexicano de Seguro Social.
4. Copia simple del alta patronal ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y copia de los pagos de los últimos 12 meses, así como de las cedulas de determinación de cuotas presentadas ante el IMSS, donde se compruebe que la empresa cubrió sus cuotas obrero patronales y ha mantenido en el último año una plantilla de trabajadores de un mínimo de 50 personas.
5. Copia simple de inscripción al 2% sobre nóminas y presentar copia de los pagos de los últimos 12 meses del 2% sobre nominas.
6. Copia simple de la constancia de sus datos registrales ante la Procuraduría Federal del Consumidor.
7. Demostrar experiencia de por lo menos cinco contratos de servicios de vigilancia de características similares, en un lapso de los últimos cinco años (2008-2012) y que la empresa demuestre que cuenta con al menos cinco años de antigüedad.
8. Acreditar que todos los Coordinadores que hace mención el apartado 2. Especificaciones de los servicios incisos a., b. y c. de las bases de licitación, cuenten con una experiencia de más de cinco años en cargos similares y dos años para los guardias de perímetro.
9. Registro de uso de frecuencias de Radiocomunicación y /o contrato con empresa de telefonía celular o satelital a nombre del licitante).
10. Anexar copia simple del reglamento interno y manual que se utilice para capacitación al personal operativo.
11. Escrito original y firmado por el Representante Legal dirigido la COMISIÓN, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo señalado en el anexo 2. Escrito de manifestaciones.
12. Copia certificada del pago/registro al SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano).
13. Copia simple de identificación del Representante Legal.
14. Curriculum indicando:

1.-Domicilio fiscal del PARTICIPANTE.

2.-Los 5 principales clientes, indicando dirección y teléfono

3.-Tiempo de presencia en el mercado.

4.-Organigrama de la empresa.

5.-Sucursales si las tuviese.

6.-Asociaciones con otras empresas si las hubiese.

7.-Concesiones y/o Distribuciones con que cuente.

1. Copia certificada de la constancia que emite la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, o de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Publica Federal, que acredite que la totalidad de los guardias de perímetro y coordinadores que se requieren para prestar el servicio de la CONVOCANTE, se encuentran registrados con numero de “clave única de identificación policial” (CUIP).
2. Copia certificada de una muestra de credencial expedida a sus elementos como cédula de registro personal.
3. Anexar el comprobante original de asistencia al recorrido.
4. Copia del alta ante el I.M.S.S. (Instituto Mexicano del Seguro Social) de la totalidad de los elementos (coordinadores y guardias de perímetro) solicitados en estas bases de licitación.
5. Anexar planes y programa de capacitación y adiestramiento en materia de seguridad, según oficio expedido por la Delegación Federal del Trabajo en Jalisco, así como original ó copia certificada de su registro ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y copia fotostática de los siguientes documentos:
6. Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo (formato DC- 1)
7. Presentar plan y programas de capacitación y adiestramiento en seguridad de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo (formato DC-2)
8. Presentar acuse de recibo del formato DC-2
9. Presentar plan de capacitación autorizado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
10. Presentar constancias de habilidades laborales de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, del cien por ciento del personal solicitado en éste proceso, (formato DC-3)
11. Presentar listas de constancias de habilidades laborales de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo (formato DC-4)
12. Presentar acuse de recibo del formato DC-4
13. Constancia expedida para los capacitadores certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, formato DC-5
14. Deberán exhibir carta bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que por sí mismos, o a través de interpósita persona se abstendrán de ejercer conductas para que los miembros de la COMISIÓN o servidores públicos de las dependencias o entidad CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualesquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES. Independientemente de lo anterior, los PARTICIPANTES tendrán en todo momento a salvo sus derechos, mismos que podrán hacer valer ante las instancias correspondientes de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
15. Copia certificada del documento que acredite la certificación de calidad de sus procesos internos por una empresa certificadora.
16. Demostrar que cuenta con el equipo mencionado en el punto número 2.1 MATERIALES Y EQUIPO, con copias de las facturas de los equipos; promesa de arrendamiento o venta, (carta compromiso).
17. Demostrar que ha facturado por lo menos del doble del importe de su oferta en promedio de los últimos dos años, en servicios de vigilancia únicamente, para tal efecto deberán de presentar copias simples de actas de finiquito de contratos debidamente firmadas, estimaciones firmadas o facturas de los dos últimos años (2011-2012).

*20) La Empresa Prestadora de Servicios de Vigilancia deberá Coordinarse con los cuerpos de seguridad pública, bomberos, protección civil y guardabosques de los municipios correspondientes durante los períodos vacacionales y/o ante la ocurrencia de eventos extraordinarios que demanden la intervención o participación de los mismos.*

## MONTO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los oferentes deberán presentar su propuesta económica, sin incluir el IVA, en el formato anexo correspondiente al Catálogo de Actividades.

Los precios unitarios de cada uno de los conceptos se deberán presentar en el formato denominado Análisis de Precios Unitarios.

Se deberá proponer la Metodología de Trabajo, de conformidad con la plantilla de personal solicitada en estos Términos de Referencia, estableciendo las formas, tiempos y lugares de vigilancia de cada persona asignada.

*El plazo de ejecución de los servicios es de 564 (quinientos sesenta y cuatro) días naturales (Fecha de inicio: 16 de junio de 2013 y la Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2014).*

1. *ESPECIALIDADES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS*

*Los servicios serán desarrollados por la plantilla de personal profesional que se presenta a continuación, la cual será obligatoria para la Empresa Prestadora de los Servicios.*

*Dicha plantilla podrá ser utilizada para desarrollar cada uno de los conceptos de los servicios, con la participación de todos o de una parte de los elementos que la constituyen a juicio de cada licitante, según se presenta en los análisis de precios unitarios.*

*Queda prohibido que un elemento de seguridad preste simultáneamente su servicio con tal carácter; en un cuerpo de seguridad pública y en uno privado.*

*La plantilla deberá tener las especialidades y niveles de experiencia que se presentan a continuación:*

1. *Coordinador Operativo General de seguimiento y control.- Es el representante designado por la Empresa Prestadora de los Servicios como el enlace con la Supervisión de la UEAS-CEA, con experiencia de cinco años para coordinar todas y cada una de las actividades de los servicios de vigilancia; primeros auxilios, deberá contar con conocimientos de campo y ambientales orientación al personal nativo del lugar y tener trato amable para la atención del público así como conciencia en la protección de los recursos naturales. Igual o similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, el cual deberá participar y capacitarse con el curso que al efecto proporcione la Gerencia Ambiental de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la CEA.*
2. *Los Guardias de perímetro del Jardín Botánico, será personal, con capacidad de realizar acciones de vigilancia y labores de conservación de los recursos naturales, con una experiencia de por lo menos dos años.*
3. *Coordinador Operativo para Guardias de perímetro.- Es el representante designado por la Empresa Prestadora de los Servicios, con experiencia de cinco años para coordinar los servicios de vigilancia igual o similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, el cual deberá contar con escolaridad mínima de educación media.*
4. *Guardias de Perímetro: será el personal con capacidad para realizar las labores de vigilancia que se requieren en estos términos de referencia.*

*Todo el personal propuesto por la empresa deberá contar con conciencia de la protección de los recursos naturales y un trato amable para la atención al público, así mismo deberán tener la disposición de tomar un curso de inducción ambiental impartido por la Residencia Ambiental del proyecto del Sistema de captación y bombeo de las aguas superficiales de la cuenca alta del río Santiago de ser necesario.*

1. *INFORMACIÓN TÉCNICA Y FACILIDADES PROPORCIONADAS POR LA UEAS - CEA*
2. *Un plano en archivo digital de los terrenos a vigilar.*
3. *Visita al sitio donde se desarrollarán los trabajos, explicando hasta donde abarcan los terrenos asignados a la UEAS-CEA.*
4. *Respuesta a todas y cada una de los cuestionamientos y dudas del prestador de los servicios.*
5. *Cualquier información solicitada por los licitantes y que la UEAS-CEA considere sea inherente con o para el desarrollo de los servicios.*
6. *RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS.*

*Las responsabilidades de la Empresa Prestadora de los Servicios, con base en estos Términos de Referencia son:*

1. *Cuidar en todo momento la no ocupación o invasión de los terrenos propiedad del Gobierno del Estado.*
2. *Cuidar los intereses de la UEAS-CEA, desempeñando sus funciones con la más estricta ética profesional y confidencialidad, evitando en todo momento el abuso de autoridad.*
3. *Vigilar que no existan omisiones durante el ejercicio de sus funciones y alcances del contrato.*
4. *No ejercer funciones que correspondan exclusivamente a las autoridades de seguridad pública.*
5. *Proponer cualquier mejora en los servicios a desarrollar que, a su juicio, redunden en beneficio de los mismos.*
6. *Mantener informado oportunamente al personal designado por la UEAS-CEA de todos los eventos que requieran atención particular o inmediata.*
7. *Entregar los informes de novedades diarios a la Superintendencia de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la CEA, a más tardar el siguiente día hábil posterior al periodo del mismo, con la información solicitada por la CEA. Asimismo los informes diarios se entregarán vía electrónica a la dirección jlara@ceajalisco.gob.mx.*
8. *Entregar un informe final escrito a la Superintendencia de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la CEA con la información solicitada por la CEA, a más tardar quince días naturales posteriores a la terminación de los servicios, el cual será requisito indispensable para el pago de la última estimación y finiquito del contrato.*
9. *Asistir a las reuniones de trabajo que programe la UEAS-CEA, con el personal requerido en estos Términos de Referencia, para el desahogo de los asuntos programados en el evento.*
10. *Cumplir con los presentes Términos de Referencia y atender las instrucciones escritas del representante de la UEAS-CEA.*
11. *Llevar Bitácora ambiental proporcionada por la UEAS-CEA.*
12. *Registrar asistencia diaria ante Supervisores de la UEAS-CEA de acuerdo a los lineamientos establecidos por la misma.*
13. *PRODUCTOS ESPERADOS*

*Los productos esperados de la prestación de los servicios son los siguientes:*

1. *Informes a la UEAS-CEA en cualquier momento de eventualidades, así como diarios y final de los trabajos de vigilancia.*
2. *Propuestas de mejoras en los servicios a desarrollar.*
3. *Colaboración y apoyo.*
4. *Organización y ética.*
5. *Cumplimiento de los trabajos encomendados con la máxima diligencia.*
6. *Cumplimiento del Contrato de Servicios sin situaciones que lamentar.*
7. *Integración a las labores ambientales y de campo, bajo el mando de la Supervisión que designe la UEAS-CEA.*
8. *No causar daño alguno al ambiente, por comportamiento no deseado de su personal.*

*El informe diario de los servicios incluirá:*

* *Deberá ser integrado en el formato que se acuerde con la Supervisión de la UEAS-CEA y deberán estar soportados para fines de pago y cumplimiento, con un sistema electrónico digital que reporte por lo menos diez diferentes novedades con horarios en cada punto específico de verificación durante el recorrido; respaldados con botones o chips programados en cada punto predeterminado (su costo será a cargo de la empresa debiendo retirarlos al término del contrato)..*
* *Lugar, fecha y periodo de ejecución*
* *Descripción de las actividades desarrolladas por todo el personal durante el periodo*
* *Narración pormenorizada de la situación o situaciones especiales que se presenten durante el periodo, señalando el seguimiento que se dará al asunto si se requiere o las acciones pertinentes que se realizaran hasta su total desahogo.*
* *Resultados obtenidos por la prestación de los servicios durante el periodo*
* *Relación de sugerencias que se consideren oportunas a fin de mejorar la vigilancia en el sitio y evitar en la medida de lo posible deterioros ambientales, de acuerdo a las situaciones que se hayan presentado durante el periodo.*
* *Seguimiento e integración de Bitácoras ambiental y de eventos diarios.*
* *Copia simple de la lista de asistencia implementada por la UEAS- CEA, de todo el personal durante el periodo*

*El informe final de los servicios incluirá:*

* *Deberá ser requisitado en el formato que proporcione la UEAS-CEA.*
* *Lugar, fecha y periodo de ejecución*
* *Descripción general de las actividades desarrolladas por todo el personal durante el periodo de la prestación del servicio.*
* *Relación General de las situaciones especiales que se presentaron durante el periodo de ejecución de los servicios, señalando el desahogo y resultado que se dio a cada asunto.*
* *Conclusión y resultados obtenidos durante el periodo de la prestación de los servicios.*
* *Copia simple de la Bitácora ambiental.*
1. *MEDICIÓN DE AVANCES Y PAGOS:*
2. *Medición de avances*

*Para la medición de avances se tomara en cuenta el programa de ejecución presentado por la prestadora del servicio el cual deberá ser con los elementos completos así como los recursos materiales mínimos y de acuerdo a la distribución acordada con la Supervisión de la UEAS-CEA, además de la misma manera los informes diarios presentados a la fecha de corte de acuerdo a lo establecido en el inciso número catorce del apartado II ALCANCES DE LOS SERVICIOS (deberán estar soportados para fines de pago y cumplimiento, con un sistema electrónico digital que reporte por lo menos diez diferentes novedades con horarios en cada punto específico de verificación durante el recorrido; respaldados con botones o chips programados en cada punto predeterminado (su costo será a cargo de la empresa debiendo retirarlos al término del contrato).*

1. *Pagos*

*La UEAS-CEA otorgará a la Empresa Prestadora de los Servicios un anticipo del 10% del monto del contrato.*

*La prestadora de los servicios presentará estimaciones quincenales o mensuales, acompañadas de un informe general y generadores de avance de los servicios prestados contra la asistencia de los Guardias de Perímetro, Coordinador Operativo, Coordinador Operativo General de Seguimiento y Control y el cumplimiento con los recursos materiales mínimos, mismos que previa revisión y verificación del supervisor asignado por la CEA , procederá para su pago, debiendo anexar los informes diarios que comprendan el periodo, de acuerdo a la fracción VII de estos Términos de Referencia.*

1. NORMATIVIDAD

En todo momento se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia de vigilancia, seguridad pública y en lo aplicable la siguiente normatividad:

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
* Políticas para la Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.
* Ley de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
* Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco
* Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
* Reglamento Ley de Adquisiciones y Enajenaciones Gobierno del Estado del Estado.
* Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.